



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 GESTIÓN DE PERSONAS/DAEM



NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MDC.- / RPMM.- / SDV.- / SUS.- / HSCU.- / ADRM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N°
 CAUQUENES,

4868.-/

19 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE,

1. Correo electrónico de Profesor Encargado de Escuela Adolfo Quiroz Hernández.
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.109, que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
3. Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y sus posteriores modificaciones.
4. Manual Práctico para la implementación del artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N°21.040.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, debido a la entrada en vigencia de la Ley N°21.109, conocida como "Estatuto de Asistentes de la Educación", en cuyo Párrafo 2° se presentó una nueva clasificación legal de los Asistentes de la Educación, en la cual se requirió que los sostenedores realizaran la clasificación de su dotación de asistentes de la educación, de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio. Esta clasificación se efectuará en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar.
- Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la categorización de los Asistentes de la Educación del Establecimiento Educacional Escuela Adolfo Quiroz Hernández, de tal manera de dar cumplimiento a la normativa vigente y realizar un correcto traspaso de los AA.EE. de dicho establecimiento al Servicio Local Maule Costa.

DECRETO:

- **APRUÉBASE**, la categorización de los Asistentes de la Educación del Establecimiento Educacional Escuela Adolfo Quiroz Hernández, RBD 3552-1, en virtud de lo establecido en el párrafo 2° de la ley N° 21.109, como a continuación se indica:

N°	C.I.	NOMBRE	CATEGORIZACIÓN AA. EE	FUNCIÓN	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO
1	20090511 -3	Camila Alejandra Agurto Retamal	Técnica	Asistente Diferencial	Técnico del Nivel Superior en Educación Diferencial
2	20043229 -0	Margarita Cecilia Andrade Leiva	Profesional	Fonoaudióloga PIE	Fonoaudióloga
3	18203037 -6	Estrella de Lourdes Aravena Agurto	Técnica	Asistente Técnico en Párvulos	Técnico en Educación Parvularia y Básica
4	11083638 -4	Marisol del Carmen Espinosa Saldías	Auxiliar	Auxiliar de Servicios Menores	
5	16313937 -5	Blanca Romina Fredes Navea	Auxiliar	Auxiliar de Servicios Menores	
6	10764351 -6	Samuel del Tránsito Gutiérrez Faúndez	Auxiliar	Auxiliar de Servicios Menores	
7	18542398 -0	Rosa Cecilia Lagos Pérez	Profesional	Fonoaudióloga PIE	Fonoaudióloga
8	9416210 -6	Violanda Krimilde del Carmen Matus Hernández	Administrativa	Inspectora	
9	18520254 -2	Jocelin Alejandra Orellana Meza	Profesional	Kinesióloga PIE	Kinesiólogo
10	19097705 -6	Ángela Valentina Pérez Ávila	Profesional	Psicóloga PIE	Psicóloga
11	16293552 -6	Elizabeth Nataly Ramos Escobar	Técnica	Asistente Diferencial	Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia
12	10704881 -2	Cecilia del Pilar Retamal Cortés	Administrativa	Inspectora	
13	5404461 -5	Victor Manuel Roa Del Real	Administrativa	Inspector	
14	7357365 -3	Pedro Ángel Sobarzo Flores	Administrativa	Inspector	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Educación Pública - Gestión de Personas DAEM - Oficina Partes - Establecimiento